



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

BASES DEFINITIVAS
INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA 2027

Concurso para acreditar Inspectores Municipales de Obra — Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2027

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



“CONCURSO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA DEL CIP CD-CALLAO”

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

BASES

CONVOCATORIA

El Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante CIP CD-Callao, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica a participar en el Concurso para seleccionar, designar y acreditar a sus Inspectores Municipales de Obra, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

MARCO LEGAL

- Ley N.º 14086, Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú, y su modificatoria, Ley N.º 24648.
- Ley N.º 16053, que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú a supervisar a los profesionales de Ingeniería, y su ley complementaria, Ley N.º 28858.
- Decreto Supremo N.º 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Decreto Supremo N.º 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Decreto Supremo N.º 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, modificado por el Decreto Supremo N.º 001-2021-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N.º 118-2017-VIVIENDA, que define las categorías del Inspector Municipal de Obra.
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, en su versión vigente más reciente.
- Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra del CIP CD-Callao.

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES

Conforme al Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra del CIP CD-Callao, la acreditación se realiza mediante concurso público de méritos, y la Comisión de Asuntos Municipales convoca anualmente a evaluación con fines de acreditación, sin que ello exima a los Inspectores con acreditación vigente de participar en el proceso correspondiente.

Pueden participar los colegiados que cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:

- Ser de la especialidad de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica o Electrónica.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 – 649 Bellavista, Callao

☎ (01) 710 – 9730

🌐 cdcallao.cip.org.pe



Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.

CO – SC – 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



- Estar inscrito en el CIP CD-Callao.
- Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026.
- Presentar los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- De resultar aprobado, presentar el Certificado de Antecedentes Penales y el Certificado de Antecedentes Judiciales, hasta el 15 de diciembre de 2026.
- No tener medida administrativa vigente de la Comisión de Asuntos Municipales ni sanción disciplinaria vigente del Tribunal de Ética del CIP CD-Callao.
- Cumplir y/o haber cumplido lo dispuesto en el Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM).
- No ser miembro de la Comisión de Asuntos Municipales ni del Tribunal de Ética del CIP, ni ocupar cargos administrativos rentados del CIP.
- Haber participado como mínimo en un (01) curso de especialidad dictado por el CIP CD-Callao y un (01) curso dictado por el Capítulo al que representa.
- Presentar los documentos que sustenten su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo declarado en el Anexo 4, según los requisitos de la categoría a la que postula; en caso contrario, el expediente no será calificado.

Los postulantes mayores de 65 años que resulten aprobados deberán presentar, hasta el 15 de diciembre de 2026, el Certificado Médico de Capacidad Física y Mental expedido por un médico neurólogo, psiquiatra y/o geriatra colegiado, del Ministerio de Salud, EsSalud o médico especialista según corresponda; en este último caso, en receta valorada.

Categoría 01

Ingeniero colegiado y habilitado con tres (03) años como mínimo de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de obras de edificación y/o habilitación urbana cuya ejecución no genera riesgo ni mayor impacto urbanístico, tales como:

- La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.
- La ampliación de una vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, siempre que la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m².
- La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso ni incremento de área techada.
- La construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.
- La demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, sin semisótanos ni sótanos, sin uso de explosivos.
- Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según el Reglamento Nacional de Edificaciones.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 – 649 Bellavista, Callao

☎ (01) 710 – 9730

🌐 cdcallao.cip.org.pe



Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.

CO – SC – 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



Categoría 02

Ingeniero colegiado y habilitado con cinco (05) años como mínimo de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de obras de edificación y/o habilitación urbana de riesgo o impacto urbanístico moderado, tales como:

- Las habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores a 3 hectáreas que constituyan islas rústicas y conformen un lote único, fuera del Plan Vial Provincial o Metropolitano.
- Las modificaciones de proyectos de habilitación urbana o edificación correspondientes a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad, o con plazo vencido.
- Las edificaciones para vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominio, de hasta cinco (05) pisos y no más de 3,000 m² de área techada.
- Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales sujetas a la Modalidad B de la Ley N.° 29090.
- La demolición total de edificaciones de hasta cinco (05) pisos, con o sin semisótanos y sótanos, sin uso de explosivos.

Categoría 03

Ingeniero colegiado y habilitado con no menos de ocho (08) años de colegiatura al cierre de la inscripción y cuatro (04) años acumulados de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de obras de edificación y/o habilitación urbana de gran impacto urbanístico y riesgo, tales como:

- Las habilitaciones urbanas ejecutadas por etapas, con sujeción a un proyecto integral.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de vivienda, cuando el número, dimensiones de lotes y tipo de vivienda se definan en el proyecto para su venta.
- Las edificaciones para vivienda multifamiliar, quinta o condominio de más de cinco (05) pisos o 3,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para fines distintos de vivienda, salvo las previstas en la Modalidad D, y las de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones de uso mixto con vivienda, o de más de cinco (05) pisos, o que requieran uso de explosivos.
- Las habilitaciones urbanas de predios colindantes con proyectos aprobados y no ejecutados, zonas arqueológicas, bienes del Patrimonio Cultural de la Nación o áreas naturales protegidas.
- Las habilitaciones urbanas, con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y Otros Usos (OU).



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



Categoría 04

Ingeniero colegiado y habilitado con no menos de diez (10) años de colegiatura al cierre de la inscripción y cuatro (04) años acumulados de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de obras de uso industrial, comercial o de gran afluencia de público, proyectos de inversión pública, público-privada o de concesión, e intervenciones en bienes del Patrimonio Cultural de la Nación previamente declarados, tales como:

- Las habilitaciones urbanas y edificaciones necesarias para proyectos de inversión pública, asociación público-privada o concesión privada destinados a servicios públicos esenciales o infraestructura pública.
- Las habilitaciones urbanas y edificaciones de programas del sector Vivienda para reubicación de beneficiarios del Bono Familiar Habitacional (Ley N.º 27829).
- Las intervenciones en predios integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el Ministerio de Cultura.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos de hasta 30,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para mercados de hasta 15,000 m² de área techada.
- Los locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Las edificaciones para fines de industria, y las demás habilitaciones urbanas y edificaciones no comprendidas en las Modalidades A, B y D.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



INSCRIPCIÓN

Las Bases se encuentran publicadas en la página web del CIP CD-Callao (cdcallao.cip.org.pe) y en su página de Facebook: CdCallao.

El costo de inscripción al Concurso es de S/ 200.00 (incluido IGV), no sujeto a devolución. Los postulantes deberán llenar la Ficha de Inscripción y efectuar el pago en Caja del CIP CD-Callao o mediante depósito en la cuenta corriente en soles del BCP N.º 193-2664158-0-85 (CCI: 002-193-002664158085-12).

La inscripción y entrega de documentos se realizará del 11 de setiembre al 07 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas, en el CIP – Consejo Departamental del Callao, Av. Juan Pablo II N.º 643-649, Bellavista – Callao. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., sábado de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe.

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente deberá contener la siguiente documentación, debidamente foliada, sellada y firmada:

- Solicitud para participar en el Concurso (Anexo 01).
- Declaración Jurada de Aceptación y Cumplimiento de las Bases y Resultados (Anexo 02).
- Declaración Jurada de Veracidad y Autenticidad de Documentos a presentar (Anexo 03).
- Declaración Jurada de no tener sanciones disciplinarias vigentes del CIP (Anexo 04).
- Currículum Vitae documentado (Anexo 05).
- Carta-Compromiso (Anexo 06).

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación comprende tres etapas, de carácter eliminatorio:

Etapas	Descripción	Resultado
Primera Etapa	Evaluación del Currículo Vitae documentado. Se evalúa, de forma binaria (cumple / no cumple), si el postulante reúne los requisitos de experiencia profesional y formación académica exigidos para la categoría de Inspector a la que postula.	Cumple / No cumple
Segunda Etapa	Evaluación escrita de conocimientos normativos y evaluación psicotécnica.	Nota mínima 70/100
Tercera Etapa	Entrevista personal. Se evalúa el desempeño de la experiencia profesional y, de haber ejercido o ejercer la función de Inspector Municipal de Obra, el cumplimiento del Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra de la CAM.	Nota mínima 70/100

El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso los documentos sustentatorios presentados no se ajusten a la verdad, siendo además excluido del Concurso. El Comité Evaluador tiene la potestad de verificar la veracidad de los documentos y, de

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe



Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.

CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



advertir observaciones, otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que el postulante las levante. De no cumplir con los requisitos de la categoría a la que postula, la Comisión de Evaluación le asignará la categoría que le corresponda.

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Está conformada por:

- El Presidente del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM), quien la preside.
- Los Presidentes de los Capítulos de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica.

El Decanato podrá incluir hasta un máximo de dos (02) asesores, sin derecho a voto.

La Comisión de Evaluación es competente para resolver los casos no previstos en las presentes Bases; en última instancia resuelve el Directorio de la CAM. Los fallos de la Comisión, una vez agotado el procedimiento de reclamos previsto en estas Bases, son definitivos en sede institucional. Se dispondrá la publicidad del proceso mediante los correos electrónicos de los postulantes.

ACREDITACIÓN

Los postulantes que resulten aptos deberán pagar un derecho de acreditación, monto que incluye la supervisión de los Inspectores Municipales de Obra acreditados conforme a la normativa vigente, así como la entrega de su fotocheck e implementos de seguridad (01 chaleco, 01 casco, lentes de protección y un par de orejeras):

- Categorías 01 y 02: S/ 200.00.
- Categorías 03 y 04: S/ 250.00.

Los ingenieros acreditados como Inspectores Municipales de Obra del CIP CD-Callao recibirán su acreditación con el número correspondiente de Registro para ejercer el cargo conforme a Ley, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Solicitud del postulante (Anexo 01), las Declaraciones Juradas correspondientes y la Carta-Compromiso, debidamente firmadas por el interesado, conllevan la total aceptación de las presentes Bases del Concurso para el periodo referido.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASUNTO: Solicito inscripción como postulante al Concurso para acreditar Inspectores Municipales del CIP CD-Callao, periodo enero – diciembre 2027.

Señor Decano del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú:

Yo, _____

Con DNI N.º _____

Ingeniero (especialidad) _____

Miembro del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro CIP N.º _____, habilitado para el ejercicio de la profesión, tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de miembro ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado y, luego de ello, ser considerado como Inspector Municipal de Obra en la Categoría _____, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

Asimismo, acepto la categoría que me sea asignada de no cumplir con los requisitos de la categoría a la cual postulo.

Bellavista, ____ de _____ del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y RESULTADOS DEL CONCURSO

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

Universidad _____

Especialidad _____

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso para Acreditar Inspectores Municipales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos y aceptar íntegramente las Bases del Concurso y sus resultados.

Bellavista, ____ de _____ del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026; gozo de buena salud para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este Concurso, y que toda la información y documentos contenidos en mi legajo son veraces y auténticos, y demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado como Inspector Municipal de Obra en la categoría _____ a la cual postulo; de evidenciarse falsedad, me someto a las responsabilidades de ley.

SEGUNDO: Que no he sido sujeto de sanción por el CIP.

TERCERO: Que conozco el Estatuto del CIP, el Código de Ética del CIP, el Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra, y la normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función de Inspector Municipal de Obra.

CUARTO: Que acepto cumplir fielmente lo señalado en la Carta-Compromiso suscrita con el CIP CD-Callao, por la acreditación otorgada.

Bellavista, _____ de _____ del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

DECLARO BAJO JURAMENTO: que no cuento con sanción vigente por parte del Tribunal de Ética Departamental ni Nacional del CIP.

Bellavista, ____ de _____ del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 05

CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO

El Currículum Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los siguientes puntos, adjuntando los documentos que sustenten la experiencia profesional y formación académica declaradas:

- I. Generales de Ley (nombres y apellidos, dirección, etc.).
- II. Experiencia profesional, con copia de los documentos que demuestren la experiencia necesaria para la categoría a la que postula.

Obra (tipo)	m ² construidos o a habilitar	Función (residente / supervisor)	Fecha de inicio	Fecha de término	N.º de página

- III. Formación académica (cursos de actualización, especializaciones y talleres relacionados con la labor de Inspector Municipal de Obra, según la categoría a la cual postula).
- IV. Años de ejercicio profesional colegiado (indicar solo el número de años).
- V. Referencias laborales y/o contractuales.
- VI. Documentación sustentatoria relacionada con los puntos II y III (obligatoria).

Bellavista, ____ de ____ del 2026

SELLO Y FIRMA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 06 CARTA – COMPROMISO

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

En caso de ser acreditado como Inspector Municipal de Obra del CIP CD-Callao, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, ACEPTO Y ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

- Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7.º del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N.º 002-2017-VIVIENDA, modificado por el D.S. N.º 001-2021-VIVIENDA).
- Presentar mensualmente a la CAM copia de los Informes Técnicos de Verificación Técnica realizada en cada obra asignada por la Municipalidad, por la CAM, o como Supervisor de Obra Privado, así como el formato resumen con la firma y sello del funcionario municipal responsable, en señal de conformidad.
- No ejercer competencia desleal en contra de los demás Inspectores Municipales de Obra ni del CIP CD-Callao.
- Ejercer como Supervisor de Obra Privado únicamente para la obra en la que ha sido contratado, absteniéndose de aceptar otra inspección mientras dure el contrato, el cual deberá entregarse en fotocopia a la CAM dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de suscrito.
- Realizar personalmente todas las inspecciones a mi cargo, sin poder encargar dicha labor a otra persona, bajo responsabilidad.
- No incurrir en ninguna de las infracciones establecidas en el Artículo 19.º del D.S. N.º 002-2017-VIVIENDA; de lo contrario, acepto que se me retire la Credencial y el Registro de Inspector Municipal de Obra, y que seré sometido a las medidas administrativas y, de corresponder, a las sanciones que establece el Código de Ética del CIP, conforme al Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra.
- Asistir a las obras con el fotocheck de Inspector Municipal del CIP y los implementos de seguridad reglamentarios.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, para poder inspeccionar las obras asignadas.
- Cumplir las Bases del Concurso y el Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM).

Bellavista, ____ de _____ del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905